



**COMUNA DE
SAUCE VIEJO**

SAUCE VIEJO 11 DE MARZO DE 2.021

ORDENANZA COMUNAL Nº 3983/21

VISTO:

Las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Comunas Nº 2439 de la Provincia de Santa Fe.

El expediente identificado bajo el Nº 471/2012 iniciado por la Sra. TESTA Carina Gabriela, D.N.I. 20.822.313

En acta de Donación efectuada por la Sra. TESTA Carina Gabriela, como propietaria, efectuada ante el Escribano ISLA Mariana – Registro Nº 554 y certificación de Actuación Notarial Nº 00892462; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Comunas Nº 2439 de la Provincia de Santa Fe, se establece en su Artículo 45, que son atribuciones de las Comunas “Las de su propia organización legal y libre funcionamiento económico, administrativo y electoral, las referentes a su plan edilicio, apertura, desagües, uso de calles, caminos y del subsuelo, tráfico y vialidad, transportes y comunicaciones suburbanas, edificación y construcción, servicios públicos urbanos, matanzas y mercados, abasto, higiene, cementerio, salud y comodidad, recreos y espectáculos públicos, estética, servicio doméstico y en general, todas las de fomento o interés local no prohibidas por esta ley y compatibles con las prescripciones de la Constitución”.

Que la Sra. TESTA Carina Gabriela, DNI Nº 20.822.313 y su cónyuge el Sr. FRENGUELLI Alberto Luis, titular de dominio del inmueble que se identifica como una fracción de terreno que se designa como Lote A del plano de mensura nº 91.434, que se identifican bajo las partida inmobiliaria 10-13-00-742.475/0000; ubicada en la localidad de Sauce Viejo, de acuerdo al plano mencionado en los vistos, y que siendo propósito realizar la mensura y subdivisión con donación de calle, designada

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

////Ord. Comunal Nº 3983/21

como Lote 3 de la manzana, a favor de la Comuna de Sauce Viejo, según plano de mensura confeccionado por el Ing. ROCHA Jorge – ICOPA 1-0220.2.-

Que la aceptación del Lote 3 como calle publica es necesario para que adquiera el carácter de Público.

Que es necesario la aceptación del Lote y de esta forma concluir los tramites de empadronamiento del inmueble, evitando mayores dilaciones.

POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptese la donación de una fracción de terreno destinada a calle publica identificada como lote 3 del plano presentado, con una superficie total de 8.256,18 m2, efectuada por la Sra. TESTA Carina Gabriela, DNI Nº 20.822.313 y su cónyuge el Sr. FRENGUELLI Alberto Luis , y con domicilio en calle Antonia Godoy Nº 5917 de la ciudad de Santa Fe, y propietarios del inmuebles identificado bajo las partida inmobiliaria 10-13-00-742.475/0000,, Dominios; Tomo 767 Par Folio 3170 Numero 62110 Año 2011.

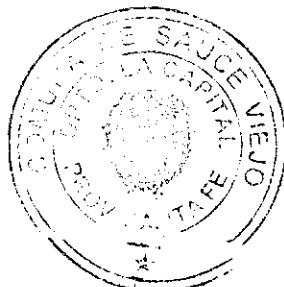
ARTÍCULO 2º) De forma. Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese. -

JOSE LUIS PRANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo
Fusente

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo

ADRIÁN A. ROMAGNOLI
SECRETARIO DE ACTAS
COMUNA DE SAUCE VIEJO



MARIO C. PAPALEO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

Jorge Rocha